

no, con 8,100, incluyéndolas con los números 34 y 35, respectivamente, de dicha propuesta, ya que, de conformidad con el número 1.º de la Orden de 17 de julio de 1979, y de acuerdo con el número de alumnos que en la misma terminaron sus estudios, a dicha Escuela Universitaria le corresponden 35 plazas, en lugar de 33, como figuró en un principio.

3.º Por las correspondientes Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica se dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 5.º de la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se dictaron las normas para la selección de graduados de la quinta promoción del Plan Experimental 1971, y en su virtud elevarán a la Dirección General de Personal las oportunas propuestas para cubrir las plazas que quedan vacantes como consecuencia de las exclusiones y renunciaciones que en la presente se contienen.

4.º Por las Delegaciones Provinciales del Departamento se procederá a adjudicar destino, con carácter provisional, a los Profesores ingresados por esta disposición, teniendo en cuenta que quienes vinieran desempeñando Escuela interinamente, ya en su provincia de origen o fuera de ella, serán nombrados como propietarios provisionales para las mismas.

Los restantes serán nombrados en sus provincias de origen con ocasión de vacante, en 1.º de septiembre de 1980. La posesión tendrá lugar, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su nombramiento, con efectos económicos y administrativos del día en que efectivamente tenga lugar.

Por la Dirección General de Personal se podrá llevar a cabo en cualquier momento una redistribución por provincias de los Profesores que no alcancen destino en la de origen, con el fin de atender las necesidades de la enseñanza donde éstas surgen.

5.º Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta selección para ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Alava. Número 8.—Don Jorge Miguel Martínez de Morentín García; segundo apellido dice Garica. Debe decir: García.

Número 17.—Doña María Victoria García Perea; primer apellido dice Garica; debe decir: García.

Almería. Número 10.—Doña María Dolores Balsalobre Salvador; primer apellido dice Basalobre; debe decir: Balsalobre.

Barcelona. Número 4.—Doña María Angeles Ezquerro Aguirregabiria; primer apellido dice Exquerro; debe decir: Ezquerro.

Número 15.—Doña Nuria González Acosta; segundo apellido dice Agosto; debe decir: Acosta.

Número 22.—Doña María Rosa Orteu Villarroya; segundo apellido dice Villarroya; debe decir: Villarroya.

Número 40.—Doña María Gloria Meca Acosta; segundo apellido dice Agosta; debe decir: Acosta.

Número 41.—Doña Gemma Magallón Company; segundo apellido dice Campany; debe decir: Company.

Número 70.—Doña María Teresa Martín Val; segundo apellido dice de Val; debe decir: Val.

Número 71.—Doña María Angeles Camallonga Palomar; nombre dice María Teresa; debe decir: María Angeles.

Número 72.—Doña María Mar Pla Blagé; segundo apellido dice Bage; debe decir: Blagé.

Número 78.—Doña Marta Sangenis Torrents; nombre dice María; debe decir: Marta. Segundo apellido dice Torrent; debe decir: Torrents.

Escuela «Blanquerna». Número 10.—Doña María Montserrat Bernabéu Balmes; segundo apellido dice Blanes; debe decir: Balmes.

Burgos. Número 2.—Doña María Celia González Arriaga; nombre dice Celia; debe decir: María Celia.

Número 13.—Doña María Consuelo García Alcalde; nombre dice Consuelo; debe decir: María Consuelo.

Cáceres. Número 4.—Don Félix Jaén Martín; nombre dice A. Félix; debe decir: Félix.

Cádiz. Escuela «Monseñor Cirarda». Jerez de la Frontera. Número 10.—Doña Antonia Mateos Mendoza; nombre dice Antonio; debe decir: Antonia.

Castellón. Número 5.—Don Elías Manzano Selma; nombre dice Alias; debe decir: Elías.

Córdoba. Número 4.—María Araceli Gutiérrez García; primer apellido dice Guitierrez; debe decir: Gutiérrez.

Número 9.—Doña Antonia Molina Luque; nombre dice Antonia; debe decir: Antonia.

Coruña, La. Número 29.—Doña María Rodríguez Fachal; nombre dice Pilar; debe decir: María.

Jaén. Número 14.—Doña María Dolores Delgado Higuero; primer apellido dice López; debe decir: Delgado.

Madrid. Escuela «María Díaz Jiménez». Número 34.—Doña Concesa Antonia Botas Otero; nombre dice Concesa; debe decir: Concesa Antonia.

Escuela «Pablo Montesino». Número 17.—Doña María Pilar Benitez Grande-Caballero; primer apellido dice Grande; debe decir: Benitez; segundo apellido dice Caballero; debe decir: Grande-Caballero.

Escuela «Santa María». Número 3.—Doña Montserrat Luisa María Asenjo Vegue; segundo apellido dice Vague; debe decir: Vegue.

Número 24.—Doña María Paloma de la Concepción Collado Rodríguez; nombre dice Paloma; debe decir: María Paloma de la Concepción.

Murcia. Número 44.—Doña Francisca Bermejo Molina; nombre dice Francisco; debe decir: Francisca.

Navarra. Número 10.—Doña María Dolores Casajus Coscuyuela; segundo apellido dice Cosuyuela; debe decir: Coscuyuela.

Oviedo. Número 13.—Don Manuel Angel Barrero Fernández; nombre dice Manuel; debe decir: Manuel Angel.

Pontevedra. Número 1.—Doña María Pilar de Castro García; primer apellido dice Castro; debe decir: de Castro.

Número 8.—Doña María Pilar Garcés Domínguez; nombre dice Pilar; debe decir: María Pilar.

Santander. Número 2.—Doña Amparo Elena Alonso Cosío; nombre dice Elena; debe decir: Amparo Elena; segundo apellido dice Corio; debe decir: Cosío.

Teruel. Número 1.—Don Manuel Yuste Ologaray; segundo apellido dice Ologary; debe decir: Ologaray.

Toledo. Número 10.—Don Eduardo López Gallo; segundo apellido dice Gayo; debe decir: Gallo.

Número 11.—Doña María Francisca de la Merced García Chillerón; segundo apellido dice Chellerón; debe decir: Chillerón.

Zamora. Número 6.—Doña Angeles Rodrigo Moralejo; nombre dice María Angeles; debe decir: Angeles.

Zaragoza. Número 5.—Don Victor Andueza Martinena; segundo apellido dice Martínez; debe decir: Martinena.

Número 8.—Don José Luis Bellido Mallén; primer apellido dice Vellido; debe decir: Bellido.

29505

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1979 por la que se resuelve el concurso de traslados en cátedras vacantes en Institutos de Bachillerato, convocado por Orden de 5 de marzo de 1979.

Observada omisión en el texto remitido para su publicación de la Orden de 24 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), por la que se resolvía el concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 10), debe ser incluido en la asignatura de Francés: Don Alberto Alvarez García. S47EC00812. Puntuación total, 0,00. I. N. B. (mixto) de Porriño (Pontevedra).

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

29506

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios que integran el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra la relación circunstanciada provisional de los funcionarios que integran el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, según Resolución de 31 de agosto del presente año («Boletín Oficial del Estado» números 230 y 231, de 25 y 26 de septiembre),

Esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda publicar la relación definitiva de los funcionarios que integran el mencionado Cuerpo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

No se toman en consideración las reclamaciones de aquellos funcionarios que pretenden su colocación en el nuevo Cuerpo en base a las fechas de ingreso en los respectivos Cuerpos Auxiliares, dado que la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, prevé la integración automática en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación de «los funcionarios de los actuales Cuerpos Ejecutivos de Correos y de Telecomunicación», sin que, por tanto, quepa remitirse a la fecha de ingreso en un Cuerpo Auxiliar en cuya relación ni siquiera figuran.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.